SESION ORDINARIA EN SEGUNDA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE AL DIA 15 DE JUNIO DE 1945.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la Provincia de Baleares, siendo la hora doce y treinta minutos del dia quincede junio de-- mil novecientos cuarenta y cinco, se reune en el Salón de Sesiones de- esta Casa Consistorial, la Comisión Gestora Municipal bajo la Presidencia del Sr.Alcalde Don Jorge Descallar con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde y Gestores Don Guillermo Homar Reinés, Don Gabriel-Villalonga Olivar, Don José L.Moragues Monlau, Don Juan Cuerda Barceló Don Joaquin F. de Puigdorfila, Don Jorge Andreu Alcover, Don Miguel Valens Matas, Don Miguel Nadal Pont,Don Tomás Henales Bernat Interventor accital, y asistidos de mi, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo ya las doce y cuarenta y cinco minutos, el Sr.Presidente declara abierta la sesión,- dándose seguidamente lectura al acta de la anterior, que es aprobada-- por unánimidad.

Se aprueban cuentas.

2. Presentadas por Secretaria y pertenecientes a diferentes Comisiones, se apruebas las siguientes cuentas.

COMISION DE OBRAS.-Una cuenta de Pedro A.Taberner,piedra machacada San Bernardo 4.056 pts-Otra de J.Caimaria por silares S.Ferriol 336 pts; - otra de Hijos J.Balaguer por cal común 168 pts; otra de B.Fuster arre-- glos instalaciones,Casa Consistorial 3.248'10 pts; otra del mismo por- arreglo y materiales cristales etc. 3.419'80 pts; otra de P.Coll por - ménsulas hierro y otroas Pl.Abastos 115 pts.

COMISION DE ENSANCHE: una cuenta de A.Balaguer por adoquines R.Escla- ramunda 466 pts; otra de Talleres Garí,armaduras mingitorio 727'04 pta otra de S.Llinás impresos 163 pts.

COMISION DE GOBIERNO Y POLICIA: ocho cuenta de La Almudaina,anuncios 277'65 pts; 131 pts;233 pts;254'40 pts;144'50 pts;104 pts;264'15 pts.- 131'10 pts;otra de J.Torres jabón 50'40 pts;cinco cuenta de J.Bauzá-- 12 uniformes bonberos y otros 8.820 pts;74'50 pts;369 pts4.227'pts; -- 158'40 pts;otra de B.Castell 1.262'27 pts;otra de J.Forteza viajes presos,mayo 588n ptsotra de R.Vaquer pan capuchinos 27'60 pts.

COMISION DE FOMENTO:una cuenta de José Picornell,coches fúnebres 1.880 pts;otra de J.Bauzá,efectos trajes.Cementerio 787 pts;otra de P.Mayol-

alfalfa 248 pts;otra de A.Miró Casa Socorro 177'15; otra de A.Roig Laboratorio 170 pts;otra de J.Bauzá 2 batas,Laboratorio 130 pts;otra de F.-Hnos, Fomento 145'70 pts; otra de Hijo J.Albertí 108 pts;otra de B.Tria Laboratorio 89'70 pts;otra J.Albertí,B.Sanitaria 36'85 pts;otra de Jorge Fluxá 35'50 pts.

Se aprueba Reglamento Taxis. ---------- 3. Acto continuo y a propuesta de la Comisión de Gobierno y Policía, se apruebe el Reglamento de --- Taxis por el cual se han de regir los coches destinados al Servicio Público.

Se desestima petición Sr.Capellá. --------- 4. Acto continuo y a propuesta de la Comisión de --- Personal, se acuerda desestimar la instancia presentada por el Jefe del Negociado de Estadística Sr.Capellá solicitando prórroga para ser jubilado. Se acuerda la jubilación de dicho funcionario con los derechos que le correspondan,haciendo constar en acta el -- agradecimiento de la Corporación por los buenos servicios que ha venido prestando a la misma en cuantos trabajos se le han confiado.

Se acuerda donativo a Guardia y Bomberos -- que fallezcan en acto de servicio. -------- 5. Acto continuo y a propuesta de la Comisión de Personal y teniendo en cuenta sus razones, se acuerda lomsiguiente: Que cuando ocurra el fallecimiento de alguno de los individuos de la Guardia Municipal o Brigada de Bomberos, en las circunstancias reseñadas, debidamente comprobados se otorgue a su viuda o, en su defecto, a sus ascendientes o descendientes un donativo de la cuantía que en cada caso fije la Corporación en vista de las necesidades de los familiares del fallecido; aparte de todos los demás derechos que pudieran corresponderles en virtud de Reglamentos y -- acuerdos municipales.-2ª-Que como caso excepcional se acuerda que los-- benficios que se proponen en el presente dictamen, alcancen a la viuda del bombero D.Miguel Pomar Company, fallecido a consecuencia de accidente el día 27 de agosto último.

Dicho donativo se refiere en caso de que los citados fallezcan en actos de servicio o de las heridas que se produzcan en los mismos.

Se acuerda igualmente que por la Comisión de Personal se señale la cantidad a entregar al bombero fallecido.

6 Permisos particulares.

Seguidamente se acuerda conceder veinte y tres permisos para obras particulares, según una relación presentada por la Comisión de Obras, que comienza por el interesado por Don José Cortés Forteza para construir pozo y casetón en carretera de Inca km 3. Son Fuster Nou, y termina por el solicitado por Don Guillermo Gelabert para construir edificio en solar sito en camino vecinal de Génova.

7. Se adjudica subasta pavimentación calle de Vallori.

Seguidamente se acuerda, vista la propuesta de la Comisión de Obras y teniendo en cuenta el resultado de la subasta para la pavimentación de la calle de Vallori, conceder dicha subasta al único licitador presentado Don Lorenzo Noguera Llompart por treinta mil seiscientas diez y nueve pesetas con cuarenta céntimos o sea el tipo. Dicha subasta se concede difinitivamente.

8. Se aceptan reclamaciones proyecto contribuciones especiales pavimentación calle de Vallori.

Seguidamente se acuerda, a propuesta de la Comisión de Obras, aceptar las reclamaciones presentadas, contra las contribuciones especiales para la calle de Vallori, por la Cámara de la Propiedad Urbana y Doña Concepción Ballester Estarás, por no afectar en manera alguna al fondo del proyecto ni a las parte a repartir, sinó, simplemente, a error de nombres por haberse atribuido la protedad a personas que actualmente no son sus propietarios.

9. Permisos obras particulares.

Seguidamente se acuerda conceder 16 permisos para obras particulares, según una relación presentada por la Comisión de Ensanche, que comienza por el interesado por Don José Seguí Bernad para construir casa en C. Soldado Aleman, y termina por el solicitado or don Arnaldo Florit para en casa 83 calle de Antillón, desconchar paredes y otros.

10. Se autorizan aceras.

También a propuesta de la misma Comisión se acuerda autorizar a Don Ramon Rotger Moner para construir una acera en C. General Riera (Clínica).

AYUNTAMIENTO DE PALMA ALCALDE

11. Se concede prórroga construcción inmueble. ---------- Acto seguido y vistas las alegaciones formuladas por Don José Fagés Sugrañes y teniendo en cuenta el dictamen del Sr.Arquitecto, se acuerda conceder unaprórroga de dos años para que pueda llevar a efecto la construccion de la casa en la calle de Aragón cuyo permiso le fué concedido en 21 abril de 1943.

12. Apertura establecimientos.---------- Acto continuo se acuerda conceder cuatro permisos para aperttura de varios establecimientos según una relación presentada por la Comisión de Fomento, que comienza por el interesado por Don Antonio Sureda y terminapor el solicitado por Don Rafael Catany Vidal.

13. Se autoriza panteón. Tambien a propuesta de la misma Comisión se autoriza a Doña Magdalena Pascual Comas para que pueda colocar un panteón sobre la sepultura nº 386 del Cuadro 1º,C.Católico.

14. Se autoriza continuación lechería. - Tambien a propuesta de la misma Comisión y teniendo en cuenta el informe de la Inspección Veterinaria y las alegaciones formuladas por lapropietaria Doña Ana Pujol Bosch se acuerda autorizarle para que siga expendiendo leche en su establecimiento en la calle de Capitán Palmer Balaguer.

15. Traspasos sepulturas.---------- Acto continuo se utoriza el traspaso a favor de D. Rafael Coll Ferrer y Doña Antonia Amengual Riutord, de la sepultura nº 665 del Cuadro 1º,Cementerio Católico.

Tambien se acuerda el traspaso a favor de Don Juan Pomar Torres de la sepultura nº 166 cuadro 6º Cementerio Católico.

Igualmente se autoriza el traspaso a favor de Don Jerónimo Perelló Simonet y Antonio Perelló Canet de la sepultura nº 409 del Cuadro 2º,Cementerio Católico.

Todos los traspasos en virtud de cesión de sus propietarios.

16. Se concede subvención para becas. -- Seguidamente y vistos los informes presentados por la Comisión de Cultura y su propuesta, se acuerda conceder 250 pts. para las becas a los dos alumnos procedentes de las Escuelas Públicas y que prosiguen sus estudios en la Academia de Modelado y Dibujo del Centro Cultural Mallorquin.

17. Pagas adelantadas. Seguidamente y a tenor de la propuesta de Hacienda, se acuerda conceder una paga adelantada a cada uno de los funcionarios de este Ayuntamiento que se citan: A Don Vicente-Martorell Morey, a Don Manuel Gallardo Diaz y a Don Bartolomé Covas.-

Se acuerda urgencia. ----------. Acto continuo y no figurando más asuntos en la Orden del Dia, el Sr.Presidente declara de urgencia los siguientes:

I. Cuenta del Sr.Andreu. ---------- Seguidamente sale del Salón el Sr. Andreu. Y acto continuo se acuerda aprobar una cuenta del-mismo Sr.Andreu por honorario dictamen sobre conveniencia entablar el oportuno recurso contra preupuestos Diputación Provincial, que se eleva a lacantidad de TRESCIENTAS CINCUENTA PESETAS.

El Sr. Andreu entra de nuevo en el Salón.

II. Se entera Decreto sobre modificación otro referente a - Solar Casa Correos Seguidamente se entera la Comisión de una Orden - inserta en el B.O. del E. nº 160 fecha 9 de los - corrientes por la que se modifica el de 23 de diciembre de 1944 en lo referente a la superficie del solar adquirido a este Ayuntamiento para la Casa de Correos.

Habla seguidamente el Sr.Alcalde el cual expresa su satisfacción diciendo que éste era el último trámite para dar por terminada esa favorable gestión para el Ayuntamiento y el pueblo de Palma.

III. Robo fluido eléctrico. ---------- Seguidamente se entera la Comisión de varios oficios del Juzgado nº 2,dando cuenta de haber ins-- truido los oportunos expedientes por robo de -digo hurto de fluido -- eléctrico, acordándose darse por enterados y no tomar parte.

IV. Se acuerda que la Comisión de Arbitrios- se haga cargo de Inspección etc. del impuesto Usos y Consumos. ---------- Acto continuo se acuerda vista lapropuesta del - Presidente de la Comisión de Usos y Consumos --- creada especialmente, que se haga cargo de la -- Inspección,Recaudación y Administración del Im-- pueto de Usos y Consumos la Comisión de Arbitrios de este Ayuntamiento.

Tambien se acuerda conste en acta el agradecimiento de la Corporación por los trabajos prestados por los miembros de la Comisión cesante.

V. Pasa a Cultura Instancia D.Emilio Rodriguez Acto continuo se entera la Comisión de una instancia presentada por el Catedrático Sr.Don --

A.1.277.131 *

Emilio Rodriguez, autor de un mapa agrícol -ganadero para que por dicha Comisión se diga el número de ejemplares para su adquisición.

VI.
Se entera la Comisión de la autorización ministerial para concertar préstamo.13.391.203'26 pts.=

Seguidamente se da cuenta del escrito de la Delegación de Hacienda que dice: »Excmo.Sr.el-IlmoDirector General de Contribuciones y Régimen de Empresas, en oficio nº 2.690, de dia 5 del que rige, me dice lo siguiente.=»»Ilmo.Sr.=El Excmo. Señor Ministro de Hacienda se ha serbido dictar con fecha 29 de mayo próximo pasado la orden siguiente dirigida a este - Dirección General.=El Ilmo Sr.-Visto el expediente que en cumplimiento-- del Real Decreto de 2 de abril de 1930, tiene incoado el Ayuntamiento de Palma de Mallorca, solicitando autorización para concertar con el Banco- de Crédito Local de España de 13.391.203'26 pts.=Resultando que de los - documentos aportados al expediente aparecen-1º-Que por acuerdo del Ayuntamiento de 3 de diciembre de 1943 y 29 de septiembre de 1944 y 3 de diciembre de 1943 fueron aprobados dos presupuestos extraordinarios: uno - de liquidación de Deuda al amparo de la Ley de 29 de Julio de 1943 y o-- tro de Amortización de préstamo y Deuda municipal de pesetas 2.713.156'86 y pesetas 10.678.046'40, respectivamente.2º-Que los expresados presupuestos extraordinarios fueron aprobados por el Ministerio de la Gobernación previo informe favorable de éste de Hacienda por órdenes de 4 de mayo de 15 de junio de 1944=3º-Que para nutrir totalmente ambos presupuesto al-- citado Ayuntamiento en 17 de noviembre del pasado año acordó el préstamo anteriormente mencionado al 4% de interés anual. más el 0'25 de comisión también anual, amortizable en el plazo de 48 años y garantizado especialmente con la imposición sobre carnes y volatería con los derechos de Matadero y con los de Mercado.-4º que la amortización anticipada de las-- obligaciones que constituyen la Deuda Muntipal en circulación procedente de empréstitos emitidos en 1913,1934 y 1936, cuyo valor actual es de pesetas 6.654.200 pretente llevarse a efecto, según se desprende del ---

proyectos de convenio y sus anexos aportados al expediente, mediante el canje por cédulas de Crédito Local ó por reintegro a metálico de acuerdo con las condiciones que se establecen en dichos anexos.-5º Que el acuerdo del Ayuntamiento a que se refieren las preguntas- digo presentes actuaciones no fué sometido a la aprobación del Ministro de la Gobernación a efectos del Decreto de 25 de marzo de 1938, por ser inferior al 10 % del Presupuesto ordinario de la Corporación la anualidad del servicio de intereses y amortización del préstamo a concertar y serle por tanto de aplicación la Ley de 18 de junio de 1936.=6º-Que la Delegación de Hacienda de Baleares informa favorablemente la concesión de la autorización que tiene solicitada el Ayuntamiento de Palma por estimar que la anualidad del préstamos representará un 6'75 por 100 de su presupuesto ordinario, carga perfectamente soportable dada la capacidad económica del Ayuntamiento.=Resultando que el Ayuntamiento interesado remite, a efectos de la aplicación de la Orden de carácter general de este Ministerio de 28 de febrero del corriente año, instancia documentada haciendo constar que la cantidad de 10.678.046'40 pesetas a que asciende el presupuesto extraordinario de amortización anticipada de préstamo y Deuda Municipal, corresponden 4.023.846'40 pesetas a los préstamos con la Casa de Pensiones para la Vejez, Instituto Nacional de Previsión y Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares y 6.654.200 pesetas a los empréstitos emitidos en 1913, 1934 y 1936 al 5 % de interés con impuesto, 6 % interés libre de impuestos presentes y 6% de interés tambien libre de impuestos presentes, respectivamente.=Resultando que pasado el expediente, por lo que se refiere a la Conversión y amortización de Deuda Municipal, a informe de la Dirección General de Bancos y Bolsa, dicho Centro directivo lo emite, siendo favorable a la concesión de la autorización solicitada,=Considerando que de conformidad con lo dispuesto en el artº 539 del Estatuto Municipal y previa autorización de este Ministerio que preceptúa el artº 1º del Real Decreto de 2 de abril de 1930 pueden los Ayuntamientos y entidades municipales en general apelar al crédito público dentro de los términos y en las condiciones establecidas por el título y del libro 2º de dicho Estatuto Municipal.=Considerando que de acuerdo con lo establecido en la Ley de 29 de Julio de 1943 y Orden del Ministerio de la Gobernación de 15 de noviembre siguiente, obre liquidación de deudas de Corporaciones locales, las Diputaciones y Ayuntamientos que se acojan a sus preceptos no precisan atenerse a las limitaciones del respectivo Estatuto, por lo que es visto la proceden---

cia de autorizar al Ayuntamiento peticionario para utilizar parte del prestamo solicitado en la liquidación de deudas consignadas en el presupuesto extraordinario aprobado por el Ministerio de la Gobernación en 4 de mayo de 1944, por importe de 2.713.156'86 pesetas.=Considerando que en cuanto al préstamo o parte del mismo que se destinan a la amortización de préstamos con la Caja de Pensiones para la Vejez, Instituto Nacional de Previsión y Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares resulto asimismo procedente se otorgue la autorización solicitada.=Considerando que practicadas las operaciones precisas para determinar si en las amortizaciones anticipadas o conversión de Deudas que pretende llevar a efecto el Ayuntamiento de Palma de Mallorca concurren las circunstancias que exige la Orden de este Ministerio de 28 de febrero último, se observa que, efectivamente y según se resulta, el beneficio o rebaja de la nueva anualidad reporta al Ayuntamiento es superior, en la totalidad de laoperación con respecto a las deudas de 1913,1934 y 1936 a la cantidad que la Hacienda pública dejará de percibir pos la desgravación por tarifa 2ª de Utilidades, razón por la que no procede oponer, en el aspecto de que se trata, reparo alguno a la operación proyectada.=Considerando que constituyendo, en puridad, esta parte del préstamo destinada a la amortización anticipada de la Deuda municipal una sustitución de las obligaciones emitidas por el Ayuntamiento por cédulas de crédito local o por reintegro a metálico, es preciso establecer que dicha amortización anticipada habrá de realizarse en términos generales y para los que opten por el reintegro a metálico de las oblogaciones poseidas con arreglo a las condiciones establecidas para el caso en que las bases de la emisión, sin traba alguna directa ni indirecta para ejercitar el derecho de opción y con pago de los intereses devengados hasta la fecha en que simultaneamente se acuerde efectuar el canje o el reintegro a metálico; y, para los que opten por su canje en cédulas de Crédito Local, en las condiciones que se dicten por este Ministerio al ser autorizado el Banco de Crédito Local de España, en cumplimiento de lo determinado en la condición 6ª de la Orden de 27 de septiembre del944, para la puesta en circulación de los títulos correspondientes.=Considerando que las condiciones en principio pactadas entre el Ayuntamiento de Palma de Mallorca y el Banco

de Crédito Local de España no concuerdan exactamente con las del contrato tipo de préstamos aprobado por la Orden de este Ministerio de 16 de junio de 1943, por lo cual habrán de ser debidamente rectificada.=Considerando, por último, que por el Ayuntamiento de Palma de Mallorca habrá dedarse cumplimiento a las disposiciones del artº 543 del Estatuto Municipal en la forma dispuesta por el artº 118 del Reglamento de Hacienda Municipal de 23 de agosto de 1924.=Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por la Dirección General de Contribuciones y Régimen de Empresas y lo informado por la de Banca y Bolsa en cumplimiento de la Orden de 15-- de junio último, se ha servido resolver:1º-Se autoriza al Ayuntamiento--- de Palma de Mallorca para concertar con el Banco de Crédito Local de España un préstamo de trece millones trescientas noventa y uno mil doscientas tres pesetas con veinte y seis céntimos (pts.13.391.203'26), condestino a cubrir las Secciones de Gastos de los Presupuestos extraordinarios de-- liquidación de Deudas y amortización de préstamos y Deuda Municipal aprobadas por el Ministerio de la Gobernación en 4 de mayo y 15 de junio de-- 1944.=2º.-La amortización anticipada mediante canje por cédulas de Crédito Local, se efectuarán en las condiciones que se fijen por este Ministerio al ser autorizado el Banco de Crédito Local de España en cumplimiento de lo determinado en la condición 6ª de la Orden de 27 de septuembre de-- 1944, para la puesta en circulación de las cédulas precisas al efecto.=3º Fijadas las condiciones en que se haya de efectuar el cánje de refereb--- cia, el Ayuntamiento de Palma las hará públicas al efecto de que en el-- plazo que señale puedan optar los tenedores de las obligaciones municipales por el citado canje o por el reintegro a metálico,bien entendido que- este último habrá de efectuarse, en su caso, con arreglo a las condicio-- nes fijadas para ellomen las bases de emisión dentro de los mismos plazos señalados para el cánje y con abono de los intereses devengados.4º-Las -- condiciones del contrato a celebrar entre los mencionados Ayuntamiento y- Banco se ajustarán a las del Contrato-tipo de préstamos, aprobado por Orden de este Ministerio de 16 de julio de 1943.=5º Por el Ayuntamiento de- Palma de Mallorca se dará cumplimiento a lo dispuesto en el artº 543 del- Estatuto municipal en laforma determinada por el artº 118 del Reglamento- de Hacienda Municipal de 23 de agosto de 1924 y se consignará en sus presupuestos ordinarios la cantidad precisa para pago de la correspondiente- anualidad del servicio de intereses y amortización del préstamo a concer-

A.1.277.528

tar.=Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y traslado integro del--- acuerdo al Ayuntamiento interesando, debiendo acusar recibo de la present. .=Dios guarde a V.I. muchos años.=Madrid cinco de junio de 1945.=El Direc- tor General.P.D.firma ilegible,rubricado.Sr.Delegado de Hacienda de la Pro vincia de Baleares.=Hay un membrete que dice:Ministerio de Hacienda.=Di--- rección General de Contribuciones y Régimen de Empresas. »»

Seguidamente el Sr.Alcalde manifiesta su satisfacción por la resolución- de tan importante asunto,teniendo palabras de elogio para todos aquellos -- que han intervenido en cuestión tan vital.

Se acuerda darse por enterados.

Habla el Sr.Andreu:Seguidamente habla el Sr.Andreu en nombre de la Junta Organizadoradel Salón de Primavera de Mallorca, e invita a los Gestores a- que asistan a la inauguración que se celebrará mañana sábado en la Lonja, haciendo público el agradecimiento de los miembros de dicha Comisión hacia el escultor Sr. Vila y al funcionario de este Ayuntamiento Sr.Fernández -- Planas por su intensa labor que ha dado por resultado poder dar cima a es- te proyecto, haciéndolo extensivo a Gas y Electricidad por haber puesto en el local en mágnificas condiciones de iluminación, a laprensa por su cola- boración prestada y a los críticos de arte quienes han aceptado dar confe- rencias escogiendo a su criterio y punto de vista sobre la Exposición que- al igual que el poeta señor Tous y Maroto dará una conferencia,acrecentan- do el éxito que se espera.

El Sr. Alcalde propone conste en acta la satisfacción de la Corporación- por los trabajos realizados, esperando que un gran éxito corone esta exposi- ción.

Y No habiendo más asuntos que tratar, siendo las trece y treinta minutos el Sr.Presidente, declara levantada la sesión diciendo !Franco,Franco!Fran- co! Arriba España, Viva España!, gritos que contestan todos los asistentes

de todo lo cual se extiende la presente acta en cuatro pliegos de papel sellado de la Clase Séptima números 1.277.132-1.277.130-1.277,131 y -------- 1.277.128, debidamente reintegradas sus segundas partes y CERTIFICO:

EL ALCALDE,

El Interventor, accatl.

EL SECRETARIO,

Nº. 48.

SESION ORDINARIA EN PRIMERA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE AL DIA 20 DE JUNIO DE 1945.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la Provincia de Baleares, siendo la hora doce y treinta minutos del dia veinte de junio de mil novecientos cuarenta y cinco, me constituyo con el Sr. Alcalde Don Jorge Dezcallar Montis, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y como quiera que han transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, habiendo presentado excusa legal los que han dejado de asistir, procede reunirse de nuevo en segunda el próximo viernes dia veinte y dos a la misma hora.

EL ALCALDE,

El Secretario,